

San ponce Carta de Arrendam^{to} Comono

Maria deicosa Viuda de Joseph de Cuchos Verins que fue
 y lauro dha lre de la Villa de Arreun. Como principal y Man
 an de los dngs m^{os} hermanos Ver^{os} de la dha Villa Com^{os} fha don
 llano pagador y obligados hacienda Como ago de deuda y
 fecho a uno m^{os} propio. Sin que sea necesario hacer exco
 sion en la persona. Vienes de la suyo dha m^{os} de licencia
 alguna a yn que dedas sernequiere los dos lreos y demance
 m^{os} Remunziando Como Remunziando las lres de la man
 comunidad. En forma = orig amo: que Peruamos en Ven
 ra y Arrendam^{to} de D^o Thomas de Velasco y Caride Cavallo
 del horden de Santiago y Verins de la cui de Masria chor fha
 heredad. Encomiando de la dha Villa que son las siguientes =
 Primera m^{te} Vna heredad Encomiando de la lreera que
 linda con heredad del horden D^o fham de Herrera Bone
 friado de la 7^a del señor Juan de la dha Villa (aheridad
 de Juan de fuidos Verins de dha Villa =

2^a Vna heredad llamada Los Pueros que linda con heredad
 que fue de Blas de sona y de Domingo de parilla Ver^{os} de
 dha Villa =

3^a Vna heredad Encomiando llamado Enca de Ruedas
 que linda por la parre de arria la parre aher^{os} de D^o fham
 de abalo y de Mig^{os} de gualur Ver^{os} de dha Villa =

4^a Vna heredad En el camino de arria y de Sierra =

5^a Vna heredad Encomiando llamado Pedrada que linda
 a her^{os} del Comisario Urbina y Pedro de fiana =

- 6 Tuen otra heredad Encomienda de la Sutoria que linda
Con heredad de los beneficiados de señor San Pedro Tahan
de herederos de D^{na} Mag^{na} de nanclexes Vidamia =
- 7 Tuen otra de llamam. basaran que linda Con heredades
del d^{ho} h^{do} arrieta Ide Pedro de Apellamoz =
- 8 Tuen otra heredad que linda Con her^d de herederos de flam^e
de oris Veri que fue de pangua. I herederos de la d^{ha} D^{na}
Mag^{na} de nanclexes =
- 9 Tuen otra heredad Encomienda de Calbarasa que linda Con
heredad de herederos de flam^e payueta I flam^e de Gran
dibal Verino de d^{ha} Villa =
- 10 Tuen otra heredad Encomienda de basondo que linda
Con heredad de herederos de Andres de payuilla Ide D^{na}
flam^e guinea Vlatte =
- 11 Tuen otra Enaxpidia que linda Con heredad de here
deros de Marten de Contrax Ide D^{na} Pedro Iguen =
- 12 Tuen otra heredad de llamam. Carralde que linda
Con heredades del d^{ho} Mig^o de quiboz =
- 13 Tuen otra En borun vide que linda Con heredad de
maria de Vlatte Ide Joseph de gamarra Veri de
d^{ha} Villa =
- 14 Tuen otra heredad En la Senda de s^{ca}ta que linda
Con her^d de herederos de Pedro Vnzueta =
- 15 Tuen otra Encomienda de Abellano que linda Con her^d
del d^{ho} Gaenea Ide el op^oal de la d^{ha} Villa =
- 16 Tuen otra her^d de diren galcaxa que linda Con heredad

De diego mar de Anson del Campo

12
Fueron una heredad en dho hermines que linda con her
del dho Anson del Campo y de herederos de
Brenis de Vique

Las quales dhas heredades son las mismas que traen
Punta el dho Joseph de Cacho y son de Vique y en lugar
de tierra: la quales Peruinos en dho heredad

Pon tiempo y reparo de nueve años. Convinimos que en
razon a Conax. Conaxen de de el dho de una Señora

Aguas de laño pasado de mil y sesenta y cinco

y por precio y cantidad de cada uno de ellos de doce fa
negas de trigo blancos buenos secos limpios de dar y dar

La primera paga que hemos de hacer a de ser por el dho
dicha Señora de la hora que vendra de este presente

y asi sucesivamente por el dho plazo en los ocho años

y a los siguientes por el dho medida. Que la Cui
Gen Casa y poder del dho Don Thomas de la

Pona de que pasado cada plaza no cumplan
de como pueda con costas: y se declararon que

El dho trigo no aya de ser de grano ni manceal. Y durante
El dho tiempo no obligamos de labran y cultivar

dhas heredades de dar dolas al fin del bien labrada
y cultivada a vista de fides de la laboraria. Y esto he

mos de ser apremiado por el dho rigor de dolo. Y

El dho Don Thomas Joseph de la casa Narced
Laetad. Y esta presente al Convento de la

Eicomp para la Azepa segun lo que en ella
 se contiene. Que obligo a que las dhas hereda-
 des les sean zienta. Y segun no quita da en
 manera alguna pena de les dar onda a les dhas
 buenas. Cuan buena parte sias. Lugar. Por la
 misma Renta. Y de que tengan el mismo apor-
 tocha menos. Causa. E de ser apremiados por todos
 Razon de dho. Y de dar las dhas partes para el cum-
 plimiento de los dho. obligamos. nra. pensiones. Y
 vnos muellos. Varios auidos. Por hauea dano. Y
 Poder a las dhas. Vueres. Conpactos para que
 Alotro no. Conpactos. Como por sentencia para da-
 na. Vuerdad de Cosa. Juzgada. Sobre que. Venuria
 mox. apelas. las leies. fueros. Y dho. de dho. fauor. Y
 la. Gual. En forma. El. la dha. Maria. descotta. las
 de. Senatus. Consultus. Velyano. Conpactos. Y dho.
 miano. muellos. Cuanqua. Conpactos. leies. de dho.
 Y paratida. Ha. de dho. del. fauor. de la. muellos.
 de. Cuan. fueros. Ca. Vuer. Conpactos. fu. auida.
 Por el. presente. es. Y. Sin. embargo. las. Venurias.
 Y apantos. de dho. fauor. de. Cuan. auis. Y. Venurias.
 Y el. no. de. fu. El. la. sus. dha. dho. a. dho. dho.
 Cuan. de. quens. hix. Contra. Esta. Cuan. En. manera.
 alguna. por. que. Con. fueros. Conpactos. Cuan. Validad.

I por obediencia I prometa Iudiste Iuramento no
 tengo pedido ni pido absolucion a ningun Juez
 I me la daa Conceder. I se demostta por pias en otra
 manera seme Concedere de elos Vaxi. Cala Conclu
 sion digo de Juro Amen. Todo lo otorgamos segun
 dho es ante el presente ^{no} el Juego, En la Cud de Nueva
 atore dia, de mes de febrero de mil y setecientos, ochenta
 y ocho años. Lo otorgamos a quener. El ^{no} Juego de Juego Conores
 fimo el que supo. Epoulo, que dexaron no sauer a su Puez
 lo fimo Iudiste. Siendolo presente Juan Lopez de Fronda
 Mathias, hoxor de lo canso I Gam miz de Minbreds menor
 Verino desta Ciudad = On Thomas Joseph de Velasco Hoxor
 Gam miz de Minbreds = ante mi Gam de Nueva =
 Yo el Juego de Juego ^{no} el Juego
 senor el Juego de Juego de Juego de Juego
 de Juego de Juego de Juego de Juego de Juego
 en Juego de Juego de Juego de Juego de Juego
 en Juego de Juego de Juego de Juego de Juego

Victoria
Arctico

Arundell

Se organizaron Maria de Croix y
de Joseph de cucho Martin Rodriguez
y hermano Vez de la Villa de Arundell
17 heredades por gan y Encada y de
12 Juegas de trigo blanco primera paga
el año de 1688

En favor

Del Sr. Thomas Joseph de Velasco
Cavallero del orden de Santiago y
Comisario de la C. de Victoria 888

Indentaria
de